



OFICIO N° 31888
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.128°/370

VALPARAÍSO, 27 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre un conjunto de aspectos relativos al funcionamiento de Carabineros de Chile, cuyo deber de informar del ministerio quedó plasmado en la Ley N°21.427, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad, que entró en vigencia en agosto del año 2022, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7AC9F1DCF5265DEE



REF.: Oficio a Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que informe sobre materia que se indica.

Valparaíso, 25 de enero de 2023

PARA: CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE: LORENA FRIES MONLEÓN

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Presente

Por medio del presente, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley N°18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, y demás disposiciones que asisten a esta autoridad legislativa, vengo en oficiar a Ud. para que pueda informar sobre un conjunto de aspectos relativos al funcionamiento de Carabineros de Chile, cuyo deber de informar al Ministerio que usted dirige quedó plasmado en la Ley 21.427, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad y que entró en vigencia en agosto de 2022.

En concreto, mediante el presente oficio solicito se informe:

1. Fecha en la que se habría remitido a la Comisión de Seguridad de la Cámara de diputados y diputadas la información sobre la cantidad de personal de Carabineros de Chile, dando cuenta de su desagregación y cobertura, tanto a nivel regional y comunal, información toda que mantiene carácter de reservada (deber de informar contenido en el art. 2° ter de la Ley 21.427).
2. Fecha en la que se habría informado a la Comisión de Seguridad de la Cámara de diputados y diputadas sobre la disponibilidad presupuestaria, ejecución presupuestaria, cobertura para el personal y plan presupuestario 2023, en relación con la adquisición y renovación de:



2.1 Sistemas de registro audiovisual de los procedimientos policiales y su almacenamiento;

2.2 Elementos de protección personal, tales como escudos, cascos, chalecos antibalas y medios disuasivos menos letales, para aquellos casos en que el resguardo del orden público suponga la necesidad de su uso.

(Deber de informar contenido en el art. 2° quinquies de la Ley 21.427)

3. En caso de corresponder, fecha en la que se habría informado a la Comisión de Seguridad de la Cámara de diputados y diputadas sobre el Plan Estratégico de Desarrollo policial, sus modificaciones o actualizaciones (deber de informar contenido en el art. 3° bis de la Ley 21.427).
4. Para el período septiembre a diciembre 2022, cantidad de procedimientos disciplinarios originados en virtud de las denuncias de abusos o actos arbitrarios por parte de la ciudadanía, así como su resultado o estado de tramitación. Distinguiendo, en caso de contar con dicha información, aquellos realizados de forma presencial y aquellos realizados a través de la plataforma electrónica (deber de informar contenido en el art. 7° bis de la Ley 21.427).

De la misma forma, le solicito pueda informar sobre el estado de elaboración y tramitación de los siguientes reglamentos que, de acuerdo a la Ley 21.427, debían estar dictados en junio de 2022. Se solicita adjuntar aquellos reglamentos que estén vigentes.

5. Reglamento con los requisitos, características, metodologías y administración del sistema de supervisión y evaluación de la gestión policial.
6. Reglamento sobre el archivo y eliminación de documentación que posea o esté bajo control de carabineros.
7. Reglamento sobre funcionamiento del Sistema de interposición, tramitación y resolución de reclamos por abusos o conductas arbitrarias.
8. Reglamento sobre las funciones y funcionamiento del Comité de Auditoría.
9. Reglamento sobre procedimientos policiales de alta complejidad, a fin de promover su desarrollo eficaz y resguardo de derechos de las personas.



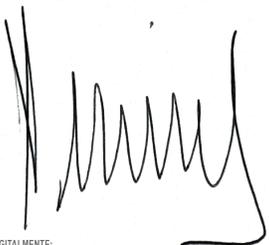
Se solicita preferentemente remitir información en formato Excel al correo electrónico:

lorena.fries@congreso.cl

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

H. D. LORENA FRIES MONLEÓN

Diputada Distrito 10



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

